

DECRETO NÚMERO

1295 - 10 - 2023

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, en cumplimiento de orden judicial.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo - Cauca en Sentencia de Tutela de Primera Instancia No. 038 del 03 de mayo de 2023 con radicado 19-256-40-89-001-2023-00-095-00 resolvió:

“PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la Educación e Igualdad de que son titulares los niños del CENTRO EDUCATIVO LA CHICUEÑA, Municipio de El Tambo, en su Sede la Laguna Daguando, los que por lo visto y establecido les están siendo abiertamente desconocidos por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y su SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en atención a lo considerado

TERCERO: ORDENAR en consecuencia, al señor Gobernador del Departamento del Cauca DR. ELIAS LARRAHONDO CARABALI y al Secretario de Educación y Cultura de ese ente territorial Dr. AMARILDO CORREA OBANDO, que dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, sin más dilación procedan a realizar todas las gestiones administrativas y presupuestales efectivas que sean necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo en el CENTRO EDUCATIVO LA CHICUEÑA, Municipio de El Tambo, Cauca, en su sede la Laguna Daguando, para nombrar el docente que hace falta en dicha sede, y/o en su defecto que mediante el sistema de traslado se ocupe esa plaza; advirtiéndole al docente nombrado sobre sus obligaciones y los derechos que tienen los estudiantes matriculados y que la educación debe ser con calidad.”

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia temporal de Docente de Aula, ocasionada por el encargo como Directivo Docente – Director Rural concedido a la señora DIANA CAROLINA VALENCIA CAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.325.770, en el CENTRO EDUCATIVO CHAUX Sede CHAUX (Sede Principal) del Municipio de Cajibío (Cauca), la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 08200 del 19 de agosto de 2022.

Revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en el CENTRO EDUCATIVO LA CHICUEÑA Sede LA LAGUNA DAJUANDO del Municipio de El Tambo (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA, por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal a la señora NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 50 del Decreto 1278 de 2002 el empleo se encuentra en vacancia temporal y teniendo en cuenta que no existen lista de elegibles vigentes para proveer el cargo se hace necesario su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida de la señora NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, la Administración Departamental dispone efectuar el nombramiento provisional en vacancia temporal, como Docente de Aula de la señora NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.724.017.



Continuación Decreto No.

1295 - 10 - 2023

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal a la señora **NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO**, en el CENTRO EDUCATIVO LA CHICUEÑA Sede LA LAGUNA DAJUANDO del Municipio de El Tambo (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en Provisionalidad Temporal a la señora **NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.724.017, en el cargo de Docente de Aula, en el CENTRO EDUCATIVO LA CHICUEÑA Sede LA LAGUNA DAJUANDO del Municipio de El Tambo (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA, mientras dure el Encargo como Directivo Docente – Director Rural, concedida a la señora **DIANA CAROLINA VALENCIA CAMAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.325.770, en el en el CENTRO EDUCATIVO CHAUX Sede CHAUX (Sede Principal) del Municipio de Cajibío (Cauca), la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 08200 del 19 de agosto de 2022, en cumplimiento de Sentencia de Tutela Sentencia de Tutela de Primera Instancia No. 038 del 03 de mayo de 2023 con radicado 19-256-40-89-001-2023-00-095-00, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo - Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El docente nombrado en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - El docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante el presente Acto Administrativo, una vez comunicado, debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio e Historias Laborales, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo, a la señora **NIDIA ASTRID CHAVEZ PALOMINO**, en la dirección, Calle 11ª #5E-18 del municipio de Popayán Cauca, Celular y/o teléfono: 3104717996, Correo electrónico: aschapa1@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **25 OCT 2023**

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

- ② Aprobó : **AMARILDO CORREA OBANDO**, Secretario de Educación y Cultura.
- Revisó : **Juan Fernando Ortega Olave** – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Vo.Bo : **Kelli Johana Idrobo Uribe** - P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo
- Revisó : **Ledy Ximena Guerrón Pinto** - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo
- Proyectó y revisó requisitos: **Oscar Manuel Hoyos Sotelo** – Abogado Contratista. Gestión Talento Humano Educativo.